



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/14/L.6
14 de mayo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión
Nairobi, 10-21 de mayo de 2010
Tema 4.5 del programa

INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA: CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS DE LAS EVALUACIONES REGIONALES DE NECESIDADES TAXONÓMICAS E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES

Proyecto de recomendación presentado por la Presidencia del Grupo de trabajo II

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

1. *Recuerda* que el actual impedimento taxonómico no solamente amenaza a la generación de nuevos datos taxonómicos, sino que también pone en peligro la convalidación de los especímenes taxonómicos y sus datos asociados según están depositados en colecciones de historia natural y otros recursos científicos;
2. *Reconociendo* que son limitados los progresos logrados en las evaluaciones de necesidades taxonómicas en el nivel nacional, *insta* a las Partes y otros gobiernos a llevar a cabo evaluaciones de necesidades taxonómicas, según proceda, especialmente en relación con la gama completa de usuarios finales y sus necesidades de apoyo taxonómico en la aplicación de todos los artículos y programas de trabajo pertinentes del Convenio;
3. *Reconociendo* los progresos logrados en el nivel mundial para determinar las necesidades taxonómicas prioritarias en relación con la gestión de las especies exóticas invasoras, *alienta* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a determinar las prioridades para necesidades taxonómicas en las restantes esferas temáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio, tomando en cuenta las necesidades específicas regionales en cuanto a los taxones y las necesidades regionales de creación de capacidad;
4. *Alienta* a las Partes y organizaciones pertinentes a que los datos taxonómicos y otros datos necesarios y metadatos de instituciones taxonómicas y otras instituciones y organizaciones pertinentes y sus colecciones estén disponibles en respuesta a las necesidades de información identificadas como prioridades nacionales y regionales, tales como información y pericia para la gestión de las especies exóticas invasoras y las especies amenazadas;
5. *Reconociendo* la necesidad de contar con datos más adecuados y abarcadores de distribución de las especies a escala biorregional, *insta* a las Partes e invita a otros gobiernos y organizaciones a coordinar mejor su investigación taxonómica en las regiones biogeográficas, y a promover la libre difusión y disponibilidad de la información nueva y existente;

/...

6. *Insta además* a las Partes e invita a otros gobiernos y organizaciones a aumentar la base de conocimientos sobre la gama ecológica y las condiciones de las especies a fin de satisfacer más adecuadamente las necesidades de los usuarios respecto a la bioindicación de la salud ecológica;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con la asistencia del Mecanismo de coordinación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, lleve a cabo seminarios de desarrollo de proyecto en todas las subregiones según sea necesario;

8. *Insta* a las Partes y otros gobiernos a avalar las propuestas de proyecto relacionadas con la IMT pertinentes a las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica preparadas en colaboración con organizaciones nacionales, regionales y mundiales asociadas, a fin de facilitar el proceso de financiamiento de proyectos a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otros donantes pertinentes;

9. *Insta* a las Partes y *pide* a otros gobiernos que faciliten el desarrollo de capacidad, colaborando con redes mundiales, regionales y subregionales, según sea necesario, en relación con:

a) El uso de conocimientos taxonómicos, y materiales conexos, que puedan ser compartidos, mejorando la gestión y el uso de las colecciones nacionales de especímenes referenciados, sujeto a la disposición del artículo 15 del Convenio;

b) Técnicas moleculares habitualmente utilizadas en taxonomía tales como la codificación de barras ADN; y

c) Cursos de capacitación tanto para usuarios de la información taxonómica como para jóvenes taxonomistas profesionales;

10. [*Reconociendo* la importancia del intercambio de especímenes taxonómicos de muestra para la investigación sobre diversidad biológica sin fines comerciales, alienta a las Partes, otros gobiernos y organizaciones a buscar maneras de facilitar y aprovechar la colaboración científica y técnica regional y subregional conforme a la legislación nacional pertinente y sujeto a los resultados de las negociaciones sobre acceso y participación en los beneficios];

11. *Reconociendo* que se prevé que disminuya el número de taxonomistas profesionales y que la acumulación rápida de información sobre secuencias de ADN requerirá ampliar la experiencia y conocimientos taxonómicos para determinar de modo fiable los datos de los taxones a partir de los cuales se derivan las secuencias; permitiendo elevar al máximo el potencial de nuevas tecnologías para una amplia gama de evaluaciones de la diversidad biológica, *alienta* a Partes y otros gobiernos a mejorar las actividades de instituciones relacionadas con la taxonomía en cuanto a ofrecer oportunidades de empleo para jóvenes taxonomistas y para fortalecer la capacidad taxonómica, a impartir la capacitación adecuada para parataxonomistas y usuarios finales pertinentes de la taxonomía a los niveles nacional, regional y mundial;

12. *Reconociendo además* que la capacidad taxonómica resulta esencial para la aplicación del Convenio y que la capacidad taxonómica para inventariar y vigilar la diversidad biológica, incluido el uso de tecnologías nuevas, tales como códigos de barras de ADN y otras tecnologías de la información pertinentes, no resulta adecuada en muchas partes del mundo, *pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que dé e *invita* a otros donantes a dar mayor prioridad a la financiación de propuestas de la Iniciativa mundial sobre taxonomía;

13. *Acogiendo con beneplácito* los progresos logrados para crear un Fondo Fiduciario Especial para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y *reconociendo con agradecimiento* la labor de BioNET-INTERNATIONAL y las redes y organizaciones pertinentes y Partes que contribuyen al desarrollo y promoción de la estrategia y campaña mundial de patrocinio, *invita* a las Partes y otros gobiernos y organizaciones a responder urgentemente a fin de llevar dicho fondo fiduciario a la práctica;

14. *Acoge con beneplácito* la sección sobre taxonomía como parte de la declaración y recomendación de la Conferencia internacional sobre política científica en el año de la diversidad

biológica de la UNESCO, celebrada en la sede de la UNESCO, París, del 25 al 29 de enero de 2010 y *alienta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos y organizaciones pertinentes a prestar apoyo y poner en práctica, según proceda, las siguientes recomendaciones dimanantes de esta Conferencia:

- a) Prestar apoyo a las comunidades indígenas y locales en cuanto para capturar y preservar sus conocimientos taxonómicos;
- b) Aplicar la taxonomía cibernética, molecular y otros enfoques innovadores para acelerar el flujo de trabajo taxonómico de descubrimiento y descripción;
- c) Hacer uso de instrumentos digitales y moleculares de la infraestructura para integrar los datos taxonómicos en otros tipos de información sobre la ciencia de la vida, ampliando de ese modo los productos disponibles en apoyo de la identificación y de otros servicios;
- d) Dar prioridad a los esfuerzos taxonómicos de conformidad con las lagunas de conocimientos científicos y las necesidades de los usuarios;
- e) Hacer que las comunicaciones y la divulgación sean la práctica normal y hacer uso de plataformas de medios de comunicaciones por Internet para llegar al público y a otros;
- f) Capacitar a una nueva generación de taxonomistas capaces de trabajar con flexibilidad y colaboración y aprovecharse de tecnologías e instrumentos nuevos y resurgentes
- g) Apreciar las contribuciones valiosas de la taxonomía y reconociéndola como un ramo de la ciencia de vanguardia;

15. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con el Mecanismo de coordinación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía, de los centros nacionales de coordinación para la iniciativa y de instituciones, órganos y organizaciones pertinentes desarrolle una estrategia completa de creación de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía en los ámbitos mundial y regional teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Las necesidades y capacidad taxonómicas que hasta ahora hayan sido notificadas y considerando muy en particular los entregables orientados a la obtención de resultados;
- b) Metas elaboradas para actividades particulares previstas en el programa de trabajo de la Iniciativa mundial sobre taxonomía;
- c) Los interesados directos y recursos pertinentes requeridos así como los posibles mecanismos de financiación; y
- d) Las necesidades y prioridades taxonómicas para las esferas temáticas y otras cuestiones intersectoriales del Convenio, en particular para el trabajo sobre áreas protegidas y especies exóticas invasoras;

y presente el proyecto de informe sobre la marcha de las actividades a la Conferencia de las Partes en su undécima reunión, y *pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examine el proyecto de estrategia antes de la celebración de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes;

16. *Pide* al Secretario Ejecutivo que elabore un formato normalizado para evaluaciones de las necesidades taxonómicas y de capacidad para uso de las Partes.